

## La CNMC reclama supervisar el pliego de la licitación para adjudicar un nuevo canal de TDT

- El Proyecto de Real Decreto sobre la TDT planifica la implantación progresiva de la Ultra Alta Definición (UHD).
- La CNMC apoya el plan que impulsará la evolución tecnológica y las emisiones en UHD de la TDT en España, aunque advierte de posibles efectos anticompetitivos.

**Madrid, 25 de noviembre de 2024.**- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado su informe sobre el Proyecto de Real Decreto (PRD) del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre (TDT), destinado a impulsar la evolución tecnológica de la TDT en España. ([IPN/CNMC/030/24](#)).

El proyecto establece las bases para la introducción de la tecnología de transmisión DVB-T2 y de la codificación H.265/HEVC, ambos necesarios para la difusión de contenidos en Ultra Alta Definición (UHD) que permitirán un uso más eficiente del espectro y más innovación en el sector.

### Aspectos clave del Plan

El Plan Técnico Nacional prevé dos fases (Fase 1 y Fase 2) para que las emisiones en HD (alta definición) evolucionen a UHD (ultra alta definición).

- **Fase 1:** Implantación inicial de la tecnología de transmisión DVB-T2 en un único múltiple en el que CRTVE, Atresmedia y Mediaset podrán emitir en UHD en *simulcast* (emisión simultánea de alguno de sus canales que ya se emite en HD), y se libera espacio para la licitación de un nuevo canal de ámbito nacional.
- **Fase 2:** Extensión de la tecnología DVB-T2 a todos los múltiples de TDT, habilitando la emisión de todos los canales en UHD en lugar de HD.

El PRD incorpora también servicios adicionales en la TDT que facilitarán la accesibilidad, como sistemas de radio para personas con discapacidades auditivas.

El Real Decreto abre la puerta, además, a pruebas técnicas de TDT en 5G Broadcast, lo que podría ampliar el acceso a la TDT en dispositivos móviles.

## Consideraciones de la CNMC

La CNMC valora positivamente el impulso a la tecnología UHD, aunque advierte sobre posibles efectos anticompetitivos. Las medidas que permiten a ciertos operadores emitir en UHD de forma anticipada, por ejemplo, podrían implicar ventaja sobre otros competidores. Además, la reubicación de algunos canales podría provocar una potencial pérdida de audiencia.

La reordenación de canales también prevé que se libere capacidad para un **nuevo canal de TDT** que se licitaría según lo dispuesto en la LGCA. La CNMC reclama examinar las bases de este concurso público, dadas sus funciones de supervisión del mercado de comunicación audiovisual.

Sobre la planificación de las fases, la CNMC cree que condicionar el comienzo de la Fase 1 a que se haya completado el concurso de la nueva licencia retrasa en varios meses el desarrollo del plan y las emisiones UHD. Por ello, propone suprimir esta limitación.

## Contenido relacionado:

- [IPN/CNMC/030/24](#)